

BAQUEDANO, 08 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1849

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Las documentos mercantiles, visados por doña Karen Behrens Navarrete, Jefatura Suplente Grado 8° E.M.S.
2. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut Nro. 08.074.889-2.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

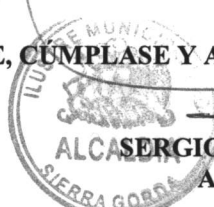
1. REINTÉGRESE a don José Guerrero Venegas, Alcalde Grado 6° E.M.S, la suma de \$ 58.299 (cincuenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos), por concepto de gastos de "Materiales de Oficina".
2. IMPÚTESE estos gastos a las siguientes cuenta presupuestaria municipal \$ 58.299 (cincuenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos) Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 001 "Materiales de Oficina",
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

SVV/BSL/SVD/svd.



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN
Administración y Finanzas
Personal
Control